



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 01 de marzo de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE INFEJAL**" procedimiento derivado de la solicitud **DA-02583-2022**, mismo que se llevó a cabo con **FONDO INTERNO 0540, GASTO CORRIENTE CAPITULO 2000 AL 5000**, de la partida **3551** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa a través de la Jefatura de Adquisiciones y por medio de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en lo subsecuente (INFEJAL), el **14 de febrero del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de febrero del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **25 de febrero del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Organismo Interno de Control, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
2	JORGE ANTONIO SALINAS MORA

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	JORGE ANTONIO SALINAS MORA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 Copia de Licencia Municipal vigente	SI	SI
Anexo 13-A Catálogo de conceptos	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.

(Handwritten signatures and marks)



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través del **C. Fernando Omar Jiménez Rodríguez**, en su calidad de Responsable Operativo, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	LICITANTES	
			LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	JORGE ANTONIO SALINAS MORA
			CUMPLE	CUMPLE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.





**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS	1	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	SI, Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		JORGE ANTONIO SALINAS MORA				
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (Servicio Menor I.V.A. Incluido)	Precio Unitario (Servicio Mayor I.V.A. incluido)	Importe total
1	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	NISSAN, TSURU, 2007 Y 2008, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,059.08	\$ 2,386.12	\$ 3,445.20
2	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	FORD, RANGER, 2009, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,110.12	\$ 2,526.48	\$ 3,636.60

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.



(Handwritten signatures and marks)



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

3	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	CHEVROLET, SILVERADO, 2012, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,173.92	\$ 2,781.68	\$ 3,955.60
4	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	NISSAN, CHASIS, 2014, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,059.08	\$ 2,386.12	\$ 3,445.20
5	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	NISSAN, URVAN, 2014, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,059.08	\$ 2,526.48	\$ 3,585.56
6	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	VOLKSWAGEN, AMAROK, 2013, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,633.28	\$ 3,177.24	\$ 4,810.52
7	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	CHEVROLET, AVEO M, 2015, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,059.08	\$ 2,386.12	\$ 3,445.20
8	1	SERVICIO MAYOR Y MENOR	TOYOTA, HILUX, 2018, SERVICIO DE LOS 5,000 KMS Y DE LOS 10,000 KMS, SEGÚN LAS BASES Y DEMAS CARACTERISTICAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.	\$ 1,378.08	\$ 2,845.48	\$ 4,223.56
Subtotal						\$26,342.62
I.V.A.						\$4,214.82
Total						\$30,557.44

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato bajo la modalidad de contrato abierto al proveedor: **JORGE ANTONIO SALINAS MORA**, conforme al monto mínimo por la cantidad de **\$32,000.00 treinta y dos mil pesos, I.V.A. incluido, (Treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un monto máximo por la cantidad de \$80,000.00 ochenta mil pesos, I.V.A.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.





**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

incluido, (Ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) bajo el precio fijo, referentes al progresivo 1 al 8; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en los tableros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VII.- Se señala el **16 de marzo del año 2022** a partir de las **10:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Director Administrativo	
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefe de Adquisiciones	
Karla Marquez Marquez	Analista de Adquisiciones	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00259/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00259/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR EL AREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
C. Fernando Omar Jiménez Rodríguez	<u>Responsable Operativo</u>	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	<u>Titular del Órgano Interno de Control</u>	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa	

FIN
